

# Resolución Directoral N.º 0356-2023-EESPPM-DG

Lima, 20 de julio de 2023

## VISTO:

El Informe N° 114-2023-EESPPM/UA, de fecha 20 de julio de 2023, remitido por la Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico (en adelante, la EESPPM); y demás antecedentes y anexos,

## CONSIDERANDO:

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y modificatorias, prescribe que los institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por dicha ley, podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. El contrato es a plazo determinado;

Que, en la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley N° 30512, aprobado con el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias se establece que en tanto no se implemente la contratación de docentes regulares, altamente especializados y extraordinarios para los institutos de Educación Superior Pedagógica y las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512, la contratación de docentes se sujeta a lo señalado en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la ley en mención;

Que, para el efecto el Ministerio de Educación mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" y sus modificatorias;

Que, el numeral 6.1.1 del documento normativo indicado establece que la Dirección Regional de Educación - DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo, en el numeral 5.5 del citado documento normativo establece las etapas del referido concurso público, haciendo las excepciones de aplicación cuando la entidad es una unidad ejecutora;

Que, de acuerdo con el mencionado documento normativo, en el numeral 7.5 sobre plazas vacantes que se genera durante el año académico, prescribe que: "Las plazas que se generen durante el año académico por renuncia del docente contratado, cese del docente titular, fallecimiento del docente titular o contratado, licencia sin goce de remuneraciones, suplencia o por abandono de cargo pueden ser cubiertas por los docentes postulantes de acuerdo al cuadro de méritos elaborado por el CED";

...///



///...

R.D. N°0356-2023-EESPM-DG

Pág. 2

Que, el inciso (iii) del numeral 9.10 de la precitada norma, sobre las unidades ejecutoras que no son DRE, indica que se debe remitir a la Dirección Regional de Educación (DRE), al menos cuatro (4) días hábiles antes de iniciarse el CPCD, la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación;

Que, mediante el Informe N° 114-2023-EESPPM/UA, de fecha 20 de julio de 2023, elaborado por la Jefe de Unidad Académica de la EESPPM, a través del cual remite adjunto el Cuadro de Plazas vacantes para el proceso de Convocatoria Excepcional Pública por contratación docente 2023 en la EESPPM para cubrir las plazas vacantes, así como el Cronograma propuesto por el Comité de Evaluación Docente conforme a la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021- MINEDU. Asimismo precisa que el enlace será [www.monterrico.edu.pe](http://www.monterrico.edu.pe) en el cual sepublicará la convocatoria como noticia en la página de inicio, y así los postulantes ingresen su expediente documentado al correo de Mesa de Partes ([mesadepartes@ipnm.edu.pe](mailto:mesadepartes@ipnm.edu.pe)) en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. Precisando que la modalidad del proceso es a distancia y la modalidad del desarrollo del Servicio Educativo será presencial; además indica la citada jefatura que se debe solicitar a la DRELM la publicación del concurso público por contrato docente 2023 y comunique a la DIFOID, para garantizar la accesibilidad al formulario de postulación;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo informado por la Jefe de Unidad Académica y no habiendo cuadro de méritos para dichas plazas vacantes recientemente generadas, por plazas disponibles, resulta necesario aprobar de la Convocatoria para el Concurso Público de Contratación Docente 2023 y su Cronograma, mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, sus modificatorias y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° 0357-2019-IPNM-DG, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público de Contratación Pública Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el período académico 2023, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y al siguiente detalle:

...///



///...  
R.D. N°0356-2023-EESPM-DG  
Pág. 3

ETAPAS	FECHA (días hábiles)	RESPONSABLES
Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 25 de julio al 31 de julio de 2023	DRELM
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes (*)		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes	01 de agosto de 2023	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Presentación de reclamos	02 de agosto de 2023	Postulantes
Absolución de reclamos	03 de agosto de 2023	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Evaluación pedagógica	04 de agosto de 2023	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	07 de agosto de 2023	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Presentación de reclamos	08 de agosto de 2023	Postulantes
Absolución de reclamos	09 de agosto de 2023	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Adjudicación de plaza vacante	10 de agosto de 2023	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Remisión de expedientes e informe a la DRELM	10 de agosto de 2023	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	11 de agosto de 2023	EESPPM
<b>TOTAL</b>		<b>12 días hábiles</b>

**ARTÍCULO 2°.- INFORMAR** a la Dirección Regional de Educación de Lima-DRELM para que se cumpla con la publicación de la convocatoria y se remitala información a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del Ministerio de Educación, para los fines convenientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



*[Handwritten signature]*

**DANY MARISOL BRICENO VELA**  
Directora General  
Escuela de Educación Superior  
Pedagógica Pública Monterrico